

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Actor : Mario Restrepo
Demandado : Tienda D1, Koba Colombia s.a.s
Demanda : Acción Popular R/do: 2021 – 00077 - 00

Socorro, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Al encontrarse notificada la Parte Accionada, haberle vencido el traslado legal proponiendo excepciones de mérito, se procede a señalar la fecha 25 de Octubre de 2021 a las 9:00a.m., para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Respecto de la publicación del aviso a la comunidad, ésta se realizó por Secretaría en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Por consiguiente, se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal fin, se deberán atender las siguientes reglas:

- 1. Al correo electrónico de los apoderados y de los sujetos procesales, que estos aporten, será enviado el vínculo o enlace, el que deberán emplear para comparecer a la respectiva vista pública, dando clic o pulsando en el mismo.*
- 2. Igualmente, se deberá hacer conexión quince (15) minutos antes de la hora programada para la audiencia a efectos de verificar su identificación; la cual se iniciará a partir de las 9:00 a.m.*
- 3. En caso de requerir acceso a alguna pieza procesal, deberán enviar la respectiva solicitud al correo electrónico:*

j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co; o deberán comunicarse al siguiente número de teléfono: 317-5839881.

4. Al correo electrónico indicado, con al menos una hora de antelación al inicio de la audiencia, deberá remitirse en archivo PDF, copia del documento de identidad de las partes y testigos y, de la tarjeta profesional de los apoderados que vayan a actuar.
5. Coordinar con sus poderdantes, y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0d705d9f57c6acc5500ece03e3dfb8fc2a552e4ef5c835f6d38b89a3410247e

Documento generado en 29/09/2021 11:28:56 AM

Acción popular 2021-00077-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>